



PU/23

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **23 JUL 2015**

VISTO: la necesidad de adquirir Servidores de Red para el Centro de Datos de Presidencia de la República;

RESULTANDO: que el Departamento de Compras y Suministros ha redactado el Pliego de Condiciones que habrá de regir el llamado a licitación;

CONSIDERANDO: que procede disponer el llamado a Licitación Abreviada con apertura electrónica y aprobar el Pliego de Condiciones y sus anexos;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el T.O.C.A.F., y artículo 2º del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto N° 493/007 de 14 de diciembre de 2007;

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

- 1º. Dispónese el llamado a Licitación Abreviada con apertura electrónica para adquirir Servidores de Red destinados al Centro de Datos de Presidencia de la República.
- 2º. Apruébase el Pliego de Condiciones que habrá de regir el referido llamado a Licitación y sus Anexos, los que lucen adjuntos a la presente Resolución, formando parte de la misma.
- 3º. Comuníquese, etc.


Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República